MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1255/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 311/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 – "PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS (DATA CENTER) DEL MSPyBS, PLURIANUAL" - ID Nº 320.230.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 – "PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS (DATA CENTER) DEL MSPyBS, PLURIANUAL" - ID Nº 320.230,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato fue suscrito en fecha 22 de agosto de 2017, con un plazo contado a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6. Vigencia del Contrato, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido de adenda surge a raíz de la Nota DGTIC Nº 632 de fecha 18 de agosto de 2017, por la cual el Lic. Enrique Espinoza, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación se dirige a la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicitando la adenda al contrato suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes del Contrato, específicamente en el apartado de plazo de ejecución, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: ***"Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2018".***

Que, el pedido realizado se justifica a partir de las siguientes consideraciones: ***1.El Cronograma de entrega e implementación fue establecido en un plazo máximo de 270 días, y considerando que el contrato fue suscrito en fecha 22 de agosto de 2017, el tiempo que resta del presente ejercicio fiscal resulta insuficiente para una normal y correcta ejecución, además que el***

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N°1265 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 311/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 – "PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS (DATA CENTER) DEL MSPyBS, PLURIANUAL" - ID N° 320.230.----------

presente proceso es un llamado PLURIANUAL; 2. La Nota DNCP/DNC N° 21590 de fecha 28 de agosto de 2017, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitó aclaración del motivo por el cual el plazo de ejecución se establece hasta el 31/12/17, considerando que el plazo de entrega es de 270 días y atendiendo que el presente proceso es plurianual; 3. Nota de fecha 08 de noviembre de 2017, presentada por la firma COMTEL S.A., solicitando la modificación del plazo de ejecución al 31/12/2018, por lo que corresponde dar lugar a lo solicitado sobre la modificación del plazo de ejecución al 31/12/2018, por no observarse objeciones de carácter legal, lo que ayudaría a conciliar una correcta ejecución contractual, por parte de las autoridades de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 311/2017 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **COMTEL S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 – "PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS (DATA CENTER) DEL MSPyBS, PLURIANUAL" - ID N°**

Resolución D.G.O.C. Nº 1265/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 311/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017 – "PROVISIÓN DE EQUIPOS, MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS (DATA CENTER) DEL MSPyBS, PLURIANUAL" - ID Nº 320.230.----------

320.230, en la que se modifica lo expuesto en la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes del Contrato, específicamente en el apartado de plazo de ejecución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ***"Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2018",*** de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
24 -11- 2017
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
31647